

CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for Renewable Energy, HOPE)

REUNIDOS

En Castellón, a 5 de abril de 2007

- Juan Bisquert** investigador responsable del grupo Dispositius Fotovoltaics i Optoelectrònics de la Universitat Jaume I de Castelló (en adelante UJI)
- Emilio J. Palomares** investigador responsable del grupo Materials Optoelectrònics del Institut Català d'Investigació Química (Tarragona) (en adelante ICIQ)
- Roberto Pacios** investigador responsable del grupo Microsistemas de Ikerlan (Mondragón) (en adelante IKER)
- Fernando Langa** investigador responsable del grupo Nanomateriales Basados en Fullerenos de la Universidad de Castilla la Mancha (Toledo) (en adelante UCLM)
- Fernando Fernández** investigador responsable del grupo Unidad de Diseño y Síntesis Molecular de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH)
- Roberto Gómez** investigador responsable del grupo Espectroelectroquímica y Fotoelectroquímica de la Universitat d'Alacant (en adelante UA)
- Ramón Alcubilla** investigador responsable del grupo Micro i Nanotecnologies de la Universitat Politècnica de Catalunya (Barcelona) (en adelante UPC)
- Stephanie Cheylan** investigadora responsable del grupo Nanofotonica del Institut de Ciències Fotòniques (Barcelona) (en adelante ICFO)
- Antonio Urbina** investigador responsable del grupo Electrónica molecular de la Universidad Politècnica de Cartagena (en adelante UPCT)
- Juan A. Anta** investigador responsable del grupo Coloides y Células Solares Nanoestructuradas de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla (en adelante UPO)
- Josep Pallarès** investigador responsable del grupo Sistemas Fotónicos y Nanoelectrónicos de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona (en adelante URV)
- Estibaliz Ochoteco** investigadora responsable del grupo Nuevos Materiales del Cidetec (San Sebastián) (en adelante CDTC)

Todos ellos actuando en base a su condición de responsable de grupo y con autorización de las entidades citadas,

MANIFIESTAN

Primero.- Que en el BOE nº 285 de 29 noviembre de 2006, ha sido publicada la Resolución 20821 de 21 de noviembre de 2006, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación por la que se establece el Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010 y se hace pública la Convocatoria de ayudas de financiación estratégica de Programas de actividad investigadora efectuados por equipos de investigación de alto nivel.

Segundo.- Que el Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010 está configurado como un conjunto de acciones de fomento y consolidación de I+D, dirigidas a equipos de calidad, con la finalidad de incrementar y consolidar la masa crítica investigadora disponible, elevar al máximo

3. El Centro de Coordinación del Proyecto HOPE tendrá las siguientes funciones:
Realizar el seguimiento de las investigaciones en los diferentes centros.
- a) Elaborar los informes periódicos sobre actividades y resultados, y las recomendaciones necesarias, asesorado por la Comisión Consultora.
 - b) Establecer las líneas de actuación del equipo, dentro del marco temporal del proyecto, asesorado por el Comité Científico y el Comité Industrial.
 - c) Realizar las distribuciones y ajustes de presupuesto, y el seguimiento de los gastos, para asegurar la consecución de los objetivos técnicos y científicos.
 - d) Promover la transferencia de tecnología.
 - e) Mantener una relación actualizada de Empresas Colaboradoras.
 - f) Realizar las labores administrativas de gestión que se acuerden con la Entidad gestora.
 - g) Proponer, en su caso, a la Entidad Gestora la incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación.
4. El personal contratado con cargo al Proyecto HOPE informará periódicamente al Centro de Coordinación de sus actividades y resultados y asistirá a las reuniones convocadas por el Centro de Coordinación.

Séptimo.- Comité Científico

1. El Comité Científico estará formado por el Investigador Coordinador y los Investigadores principales del resto de los grupos de investigación que componen el equipo HOPE.
2. El Comité Científico del equipo HOPE tendrá las siguientes funciones:
 - a) Impulsar y diseñar futuras actuaciones dentro del marco temporal establecido por la convocatoria del programa.
 - b) Potenciar el desarrollo óptimo de las actividades científicas llevadas a cabo durante la duración del convenio.
 - c) Recomendar, en su caso, al Centro de Coordinación y a la Entidad Gestora, la incorporación de nuevos miembros al equipo de investigación.

Octavo.- Comisión Consultora

1. Se constituirá una Comisión Consultora que asesorará al centro de Coordinación para realizar evaluaciones periódicas del desarrollo de las investigaciones y los resultados obtenidos, así como las oportunas recomendaciones sobre líneas futuras de actuación.
2. La Comisión Consultora estará formada por:
 - a) El Investigador Coordinador, Juan Bisquert
 - b) El Investigador Principal de ICIQ, Emilio Palomares
 - c) Dos o más científicos de renombre europeo en los temas del proyecto
 - d) Uno o más representantes de la Industria en los temas del proyecto.

3. Los miembros externos de la Comisión Consultora serán nombrados por el Centro de Coordinación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Científico y el Comité Industrial.

Noveno.- Comité Industrial

1. Se constituirá un Comité Industrial formado por los representantes de las Empresas Colaboradoras.
2. La función de la Comisión de Empresas será recomendar estrategias de actuación para la investigación y transferencia de tecnología, en colaboración con la Comisión Científica.

Décimo.- Entidad gestora

1. El equipo designa como entidad gestora a los efectos de su participación en el Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010 a la Universitat Jaume I de Castelló.
2. La entidad gestora del equipo HOPE tendrá las siguientes funciones:
 - a) Representar al equipo y, en el caso que resulte beneficiario, otorgar en representación del mismo el Convenio de ejecución previsto en la Convocatoria.
 - b) Ostentar la representación legal del equipo delante del Ministerio de Educación y Ciencia en ejecución del Programa de actividad investigadora y en todo lo relativo al Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010.
 - c) Ostentar la representación legal del equipo ante terceros sin perjuicio de la que, en su caso, pueda corresponder a los grupos, de acuerdo con la normativa vigente.
 - d) Ejercer, si procede, la facultad contractual y las facultades de administración de bienes y derechos.
 - e) Acoger la sede del equipo.
 - f) Proponer, si corresponde, a la Comisión Gestora CONSOLIDER la adición de grupos al equipo, o las variaciones de investigadores individuales, manteniendo en cualquier caso el valor de su masa crítica. Informar, asimismo, a la Comisión Gestora CONSOLIDER de los grupos o equipos asociados y las entidades a las que pertenezcan.
 - g) Ejercer la gestión coordinada del equipo
 - h) Aquellas facultades que el equipo le pueda conferir.
3. La entidad designada como gestora se compromete a realizar su misión de manera eficiente.

Undécimo.- Documento de aceptación

1. Los investigadores del equipo formalizarán un documento de aceptación de su integración en el mismo y de participación en la convocatoria CONSOLIDER-INGENIO 2010, en las condiciones establecidas en dicha convocatoria y, en su caso, desarrolladas en el Convenio de ejecución.
2. Los investigadores firmantes de dicho documento delegan su representación como miembros de un grupo en el Investigador principal del mismo. Asimismo manifiestan que aceptan la designación del Investigador coordinador y de la entidad gestora, con las funciones que les correspondan.
3. El documento de aceptación se adjunta en anexo 1 de este Convenio.

Décimo segundo.- Infraestructuras y equipamiento

Las infraestructuras, equipamiento e instalaciones existentes, actualmente disponibles para su uso en común, son las que se relacionan en el documento que se adjunta en anexo 2 de este Convenio.

Décimo tercero.- Variaciones

1. En el caso de que, una vez resuelta la Convocatoria, se produzcan variaciones en la composición del equipo CONSOLIDER, por adición de nuevos investigadores o grupos, la entidad gestora solicitará la autorización de la Comisión Gestora CONSOLIDER, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria. En cualquier caso el equipo se compromete a mantener el valor de su masa crítica.

2. Los grupos de investigadores que se añadan al equipo deberán suscribir una adenda al presente Convenio de colaboración, en la que se especifique la naturaleza y condiciones de su integración (actuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones).

3. A efectos de la Convocatoria CONSOLIDER-INGENIO 2010, el equipo se mantendrá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

Décimo cuarto.- Denominación

El equipo se compromete a hacer expresa referencia a su denominación identificativa en las actuaciones que desarrolle como tal, así como a la denominación CONSOLIDER, cuando corresponda, en los términos establecidos en el Programa.

Décimo quinto.- Normativa

Los firmantes se comprometen a cumplir la normativa vigente y lo establecido en la Programa CONSOLIDER-INGENIO 2010.

Y para que así conste, los firmantes suscriben el presente Convenio de colaboración, con la expresa conformidad de las entidades y organismos a los que están adscritos los grupos, en el lugar y fecha indicados, en número de doce ejemplares.

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

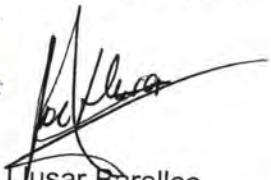
Por: Universitat Jaume I de Castelló

Conformidad del Grupo



Juan Bisquert Mascarell
(Investigador principal del grupo)

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:



Rosa Llusar Barelles
Vicerrectora de Investigación

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquet de
la Universitat Jaume I

Por: Centro Fundació Privada Institut Catalá de Investigació Química

Conformidad del Grupo Doctor Emilio Palomares

Firma
Emilio Jose Palomares Gil
DNI 73559843-R



Conformidad de la entidad a la que pertenecen:

Director

Miquel A. Pericàs Brondo



Firma del Representante legal

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: Centro IKERLAN

Conformidad del Grupo de Microsistemas

Firma
Roberto Pacios
44.671.113F



Conformidad de la entidad a la que pertenecen:

Firma del Representante legal

ikerlan

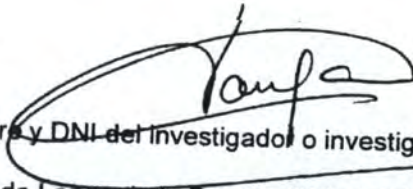
Carlos Redondo
ZUZENDARIA / DIRECTOR

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de Ciencias del Medio Ambiente.

Conformidad del Grupo Nanomateriales basados en Fullerenos y Nanotubos de
Carbono

Firma



(Nombre y DNI del investigador o investigadora principal del grupo)

Fernando Langa de la Puente, DNI: 1801922

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:

Firma del Representante legal



JUAN BISQUERT
Investigador de Investigación

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: Centro UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)

Conformidad del Grupo UNIDAD DE DISEÑO Y SÍNTESIS MOLECULAR



Firmado: Fernando Fernández Lázaro (nº DNI 02853475 A)

Conformidad de la entidad a la que pertenecen: UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)

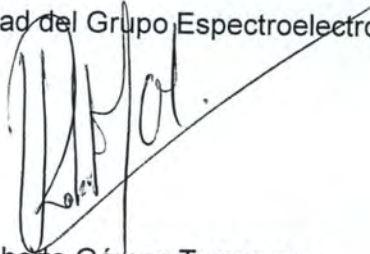


Firma del Representante legal D. Salvador Viniegra Bover
Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I


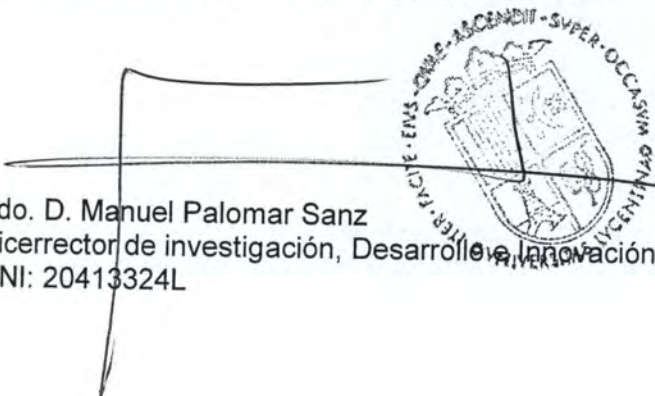
Por: UNIVERSITAT D'ALACANT

Conformidad del Grupo Espectroelectroquímica y Fotoelectroquímica



Fdo. D. Roberto Gómez Torregrosa
Investigador Principal del Grupo
DNI: 22008840W

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:



Fdo. D. Manuel Palomar Sanz
Vicerrector de investigación, Desarrollo e Innovación
DNI: 20413324L

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Conformidad del grupo investigador
Grupo de Micro y Nanotecnologías de la Universidad Politècnica de Catalunya
(Barcelona)



Investigador principal
Ramón Alcubilla González
NIF 39847420 N

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:
Firma del Representante legal



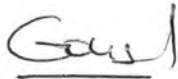
Xavier Gil Mur
Vicerector de Investigación UPC

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: ICFO-Instituto de Ciències Fotòniques

Conformidad del Grupo de Dispositivos Nanofotónicos

Firma Responsable del Grupo



Gonçal Badenes

DNI: 33891572-2

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:

Firma del Representante legal



Lluís Torner
Director ICFO

ICFO^B
Institut
de Ciències
Fotòniques
Projectes

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT)

Conformidad del Grupo "Electrónica Molecular"

Firma:



(Antonio Urbina Yeregui, DNI 51384454Q)

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:
Universidad Politécnica de Cartagena,

Firma del Representante legal, (Cargo y Sello)
Vicerrector de Investigación e Innovación



(José Antonio Franco Leemhuis y DNI 22930403R)

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquet de
la Universitat Jaume I

Por: Centro... UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA (UPO).....

Conformidad del Grupo... Coloides y Células Solares Nanoestructuradas.

Firma

(Nombre y DNI del investigador o investigadora principal del grupo)

Juan A. Bisquet

DNI 2 05275528 -0

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:




Firma del Representante legal

Fdo.: Eduardo Santero Santurino
Vc. Investigación y Nuevas
Tecnologías

Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: Universidad Rovira i Virgili

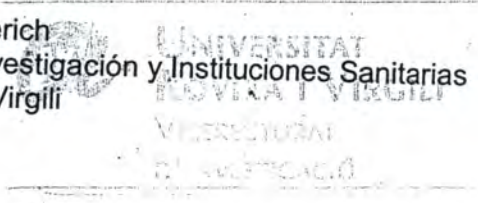
Conformidad del Grupo Sistemas Fotónicos y Nanoelectrónicos


Josep Pallarès Marzal
78577939A

Conformidad de la entidad a la que pertenecen:


Firma del Representante legal:

Dra. Rosa Solà Alberich
Vicerectora de la Investigación y Instituciones Sanitarias
Universitat Rovira i Virgili



Conformidad con el CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA CREACIÓN DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
DISPOSITIVOS HÍBRIDOS OPTOELECTRÓNICOS Y FOTOVOLTAICOS PARA
ENERGÍA RENOVABLE (Hybrid Optoelectronic and Photovoltaic Devices for
Renewable Energy, HOPE), en el que el Investigador Coordinador es Juan Bisquert de
la Universitat Jaume I

Por: FUNDACIÓN CIDETEC

Conformidad del Grupo de Nuevos Materiales

Estibalitz Ochoteco Vaquero, DNI: 15.259.488 T

Firma



Conformidad de la entidad a la que pertenecen:

FUNDACIÓN CIDETEC

Firma del Representante legal

